

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.914 · 1991

ENERGÍA NUCLEAR

Boletín Oficial, 22 de abril de 1991 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Energía Nuclear

ACUERDOS

Ley Nº 23.914

Apruébase un Acuerdo suscripto con la República de Turquía para la Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley :

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE TURQUIA PARA LA COOPERACION EN LOS USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR, suscripto en Buenos Aires, el 3 de mayo de 1988, cuyo texto original en idioma español que consta de TRECE (13) artículos, en fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. –– ALBERTO R. PIERRI. –– EDUARDO A. DUHALDE. ––Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. –– Hugo R Flombaum.

VEREDICTA LEYES

Energía Nuclear. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).